

## EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."

Que, los vecinos del distrito 9, sub distrito 36, zona de Pukara Grande Oeste, de la Ciudad de Cochabamba, con el objetivo de mejorar su calidad de vida en una asamblea, el 24 de febrero del 2013, acuerdan efectuar la creación de una nueva junta vecinal, iniciando con la conformación de su directorio, para tal efecto, acuerdan y fijan para efectuar la posesión del directorio y funcionamiento legal de la junta vecinal de nombre "Juana Azurduy", el día 3 de marzo del 2013.

Que, en Asamblea Ordinaria realizada en fecha de 12 de marzo del 2013, la Junta Vecinal "Juana Azurduy" efectúa la aprobación de su reglamento y estatutos, con la participación activa de los vecinos. Asimismo, se obtuvo la Resolución Ejecutiva Municipal N° 045/2016, de 4 de marzo del 2016, que aprueba su Plano Sectorial, situada en el Distrito 9, subdistrito 36, Zona Pukara Grande Oeste del Municipio de Cochabamba.

Que, la Resolución Municipal N°7420/2017 del 1 febrero 2017, aprueba el registro de Personalidad Jurídica de la Junta Vecinal "Juana Azurduy", Distrito N° 9, emitido por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, con una superficie total de 21.6792 hectáreas, una superficie de área habitacional neta de 11.3413 hectáreas.

Que, el Decreto Departamental N° 3039 emitido por el Gobernador Departamento de Cochabamba, otorga Personalidad Jurídica a la Junta Vecinal Juana Azurduy, ubicado en el Municipio de Cochabamba, Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba, emitido el diecinueve de junio del dos mil diecisiete y la Personalidad jurídica N° 0168/2017 del 6 de julio del 2017, emitido por Juan Evo Morales Ayma, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia.

Senadora proyectista: Lucy Sara Escobar Velasco.

## POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Belivia Cámara de Senadores

Presidencia

## **DECLARA**:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Junta Vecinal "Juana Azurduy"**, del Distrito N°9 del Municipio de Cochabamba, Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba, por sus diez años de creación y su inclaudicable defensa por los derechos e intereses de los vecinos, para mejorar su calidad de vida.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

Sen Isidoro Quispe Huanca TERCER SECRETARIO CÁMARA DE SENADORES